

Preguntas y respuestas para entender la decisión tomada por el Banco de la República

¿Qué medidas tomó la Junta Directiva del Banco de la República y por qué?

1. Establecer un nuevo mecanismo de cobertura cambiaria

Debido a la pandemia de COVID-19 y al desplome de los precios internacionales del petróleo, los mercados financieros en el mundo pasan por un período de gran volatilidad. Los mercados de valores internacionales han registrado pérdidas sustanciales en la medida que los inversionistas buscan refugiarse en activos considerados seguros (p.ej. los títulos del Tesoro de los EEUU), y buscan deshacerse de títulos más riesgosos, entre los cuales se encuentran los de economías emergentes.

En Colombia esto se ha manifestado en una fuerte subida del precio del dólar y en aumentos grandes de las tasas de interés de los títulos del Gobierno, entre otros. También ha generado nerviosismo en los mercados financieros locales.

El Banco de la República busca mantener una inflación baja y estable, y evitar fluctuaciones extremas de la actividad económica (niveles de producto y empleo).

Para ello, fija la tasa de interés de corto plazo (el costo del dinero) y requiere que la tasa de cambio se mueva con flexibilidad ante los cambios en las condiciones de la economía local y externa. Si no tuviera dicha flexibilidad, enfrentaría dificultades para fijar la tasa de interés y lograr sus objetivos.

Por esa razón, el Banco ha permitido el ajuste de la tasa de cambio ante las fuertes variaciones del precio del petróleo y los movimientos de los mercados financieros internacionales.

No obstante, en ocasiones, cuando los ajustes de la tasa de cambio y los precios de otros productos financieros son muy fuertes, la incertidumbre sobre los mismos puede llegar a ser muy elevada y conducir a comportamientos desordenados de los mercados, en los que prima el temor de compradores y vendedores.

Para prevenir este tipo de situaciones en el mercado del dólar, el día de hoy la JDBR ofreció un instrumento para que los participantes del mercado puedan cubrir el riesgo de que la tasa de cambio suba demasiado.

¿Cómo funciona ese instrumento?

El instrumento se conoce como Non-Delivery Forward (NDF) y consiste en que el Banco de la República vende dólares a un mes, a una tasa de cambio que resulta de una subasta. Si, al cabo del mes, la tasa de cambio es mayor que la de la subasta, el Banco de la República pagará al comprador la diferencia. En caso contrario, el comprador pagará al Banco la diferencia.

De esta manera, quien tenga una deuda en dólares o deba hacer un pago en dólares, podrá garantizar el precio de los dólares que requiere y reducir la incertidumbre.

La menor incertidumbre contribuye a calmar el temor de los participantes en el mercado y hace que este último no sufra sobresaltos excesivos.

¿Cuánto se subastará con este instrumento?

El Banco subastará USD 1000 millones de estos instrumentos.

Con esto NO se pretende fijar el precio del dólar o ponerle un techo, sino calmar a los participantes del mercado y permitir que el precio que resulte en el mismo no se forme en condiciones de temor pronunciado.

El precio del dólar continuará fluctuando de acuerdo con sus determinantes fundamentales (precio del petróleo, tasa de interés interna y externa, primas de riesgo soberano etc.).

2. Ampliar los cupos de las subastas de liquidez y los títulos que recibe el Banco de la República

¿Qué busca esta decisión?

En situaciones de gran turbulencia financiera como la que estamos atravesando, es importante garantizar que los intermediarios financieros cuenten con liquidez suficiente para atender sus compromisos. Esto permite que no se interrumpan o perturben los pagos de la economía.

El Banco de la República garantiza una provisión adecuada de liquidez en tiempos normales. En períodos de turbulencia se requiere reforzar dicha provisión.

Por esta razón, la JDBR decidió aumentar el cupo de REPOS con los que atiende las necesidades de liquidez de la economía de \$ 9 billones el 9 de marzo de 2020 a \$ 17 billones el 13 de marzo de 2020.

Pero no solo aumentó la cantidad de liquidez total disponible, sino que, además, amplió el tipo de títulos que recibe como garantía por la liquidez que brinda. Tradicionalmente recibe títulos públicos, pero, con las decisiones tomadas hoy, recibirá títulos privados con buena calificación crediticia. De los \$ 17 billones del cupo de repos mencionado, \$ 5 billones se otorgarán bajo esta modalidad.

¿Quiénes más se benefician con estas facilidades de liquidez?

No solo se amplió el monto total de liquidez disponible y el tipo de títulos habilitados para respaldarla. También se permitió que intermediarios financieros que tradicionalmente no tenían acceso a algunas facilidades de liquidez del Banco, lo hagan a partir de hoy.

Específicamente, las sociedades fiduciarias, las sociedades comisionistas de bolsa, y las sociedades administradoras de inversión, quienes hasta ahora solo accedían por ciertos mecanismos (REPO intradía convertible a overnight), podrán hacerlo a través de las subastas de liquidez a plazo (1, 7, 14 y 30 días) utilizando títulos privados con buena calificación crediticia como garantía.